



DECRETO N° 1030

NEUQUEN, 27 JUL 1989

V I S T O:

La Nota de fecha 24 de Julio de 1989, remitida a la Superintendencia de Tráfico de Ferrocarril General Roca, por los Señores Intendentes de las Ciudades de Cipolletti, Neuquén y Plottier; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la misma se solicita la implementación de / un servicio de transporte ferroviario entre las localidades precitadas, a efectos de permitir que la comunidad trabajadora domiciliada en dichas localidades puedan concurrir a sus tareas diarias a un costo más reducido que el actual;

Que ello representará para toda la ciudadanía una ayuda en su presupuesto familiar y una medida de gobierno de estricta justicia social;

Que atento a estas circunstancias este Municipio considera / procedente declarar de Interés Municipal el servicio ferroviario Cipolletti - Neuquén - Plottier;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DECLARASE de Interés Municipal el SERVICIO DE TRANSPORTE //
- - - - - FERROVIARIO GENERAL ROCA, entre las localidades de Cipolletti, Neuquén y Plottier.-

Artículo 2º) HAGASE entrega de una copia del presente Decreto a la Superintendencia de Tráfico del Ferrocarril General Roca.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLR.-

FDO: BALDA
BRISSIO.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y BIENESTAR
MUNICIPAL DE NEUQUEN

€